

MARTES, 16 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 31

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-13797** *Notificación de sentencia 204/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 257/2015.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de ÁNGEL PASSOLAS SOBERÓN, frente a REBECA BARRUL BARRUL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 11 de diciembre de 2015 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 000204/2015

En Torrelavega a 11 de diciembre del 2015.

Han sido vistos por doña Patricia Bartolomé Obregón, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 257/2015, en los que han sido partes, como demandante D. ÁNGEL PASSOLAS SOBERÓN, bajo la representación del Procurador de los Tribunales Sr. Trueba Puente y la asistencia del Abogado Sr. Iglesias de Castro, y como demandada D.ª REBECA BARRUL BARRUL, en rebeldía. Se ejercita una acción de reclamación de cantidad basada en un contrato de arrendamiento.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a D.ª REBECA BARRUL BARRUL a abonar a D. ÁNGEL PASSOLAS SOBERÓN la cantidad de seiscientos setenta y ocho euros con treinta y un céntimos (678,31 €), cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de la demanda, elevado en dos puntos a partir de esta sentencia de primera instancia.

Cada parte abonará sus costas y las comunes por mitad.

Contra esta resolución no cabe recurso ordinario alguno al tratarse de una sentencia dictada en juicio verbal por razón de la cuantía, siendo la misma inferior a 3.000 euros (artículo 455.1 de la LEC según la modificación introducida por la Ley 37/2011 de 10 de octubre).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a REBECA BARRUL BARRUL, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 11 de diciembre de 2015.

La secretaria judicial,  
María Damaris de Pablo Martín.

2015/13797

CVE-2015-13797